



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO 03/2026

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO 03/2026

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2026, el Expediente de Suplemento de Crédito Núm. 03/2026, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
0102/3341/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	630,56
0502/3341/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.798,61
1302/9241/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.353,26
2002/9242/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	775,91
2902/3381/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	48.712,27
	TOTAL	71.270,61

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CREDITO

MEDIOS DE FINANCIACION	IMPORTE (€)
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	71.270,61
TOTAL	71.270,61

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción

En Motril a 16 de junio de 2026

Firmado por: Luisa M^a. Garcia Chamorro. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril